CONVENIO SOLIDARIO
No. 027 DE 2023

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO
NIT O C.C:	900.017.699-7
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR TOTAL CONVENIO:	TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L.V. **($32.068.738)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L.V. **($31.274.961)** Valor aporte del SOLIDARIO: SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($793.777). Representados como se indica en la ficha técnica.
DURACIÓN:	TRES (03) MESES

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **KARY YULIANA MORALES RÍOS,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.037.071.154,** en su condición de Secretaria del Despacho de la Secretaria de Obra Pública e Infraestructura y como ordenadora del gasto según la delegación de competencias

hechas por la Alcaldesa Municipal, según Decreto de nombramiento N°068 del 02 de septiembre de 2022 y Acta de Posesión N° 006 de 2022, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 086 de 2022, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte; y la señora CLARA INÉS CRUZ BERMEO, identificado con la cédula de ciudadanía número 43.596.315, quien obra en nombre de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO**, signada con el NIT 900.017.699-7, en calidad de Representante Legal y que en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°14 del 31 de marzo de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **PRIMERO: OBJETO**. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMELO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL RESTAUTANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MISMO NOMBRE EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
1	Demolición de mesón de cocina existente incluido el enchape y retiro de lavaplatos en acero. Resistencias y espesores variables. Incluye cargue con transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	m2	3	$ 18.678	$ 56.035		$ 56.035
2	Retiro y botada de luminarias existentes en mal estado. Incluye transporte a sitio autorizado y/o aprovechamiento de recuperables.	und	5	$ 16.860	$ 84.301		$ 84.301

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
3	Retiro y botada de ventana en madera existente de 1m x 1m. Incluye transporte de desechos y escombros a sitio autorizado.	und	1	$ 25.867	$ 25.867		$ 25.867
4	Lavado de pisos en cerámica existentes. Incluye aseo y limpieza con liquido desinfectante con antihongos para juntas y limpiador final de obra a base de agua de Corona o su equivalente.	m2	47	$ 13.353	$ 627.575		$ 627.575
5	Suministro y colocación de cielo falso en PVC tipo Dalamo Cielo pared PVC Blanco Nevado. Incluye perfiles y todo lo necesario para su correcta colocación.	m2	47	$ 159.879	$ 7.514.301	$ 7.514.301	
6	Demolición de enchapes existentes en muros y pisos. Incluye cargue interno, transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	m2	7	$ 12.460	$ 87.222	$ 87.222	
7	Suministro y colocación de luminarias tipo DAIRU Panel Led Empotrar Circular 840 Lúmenes 12W Luz Fría. Incluye cableado eléctrico y todo lo necesario para su buena instalación. Se Incluye transporte de materiales y mano de obra.	und	8	$ 71.444	$ 571.550	$ 571.550	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
8	Suministro y colocación de Toma Corriente Doble Polo A Tierra GFCI Blanco. Incluye cableado y tubería eléctrica, canchada de muro y todo lo necesario para su correcta colocación.	und	3	$ 121.936	$ 365.807	$ 365.807	
9	Suministro y colocación de Interruptor Sencillo 2 Vías Blanco. Incluye cableado y tubería eléctrica, canchada de muro y todo lo necesario para su correcta colocación.	und	3	$ 80.147	$ 240.441	$ 240.441	
10	Suministro y colocación de mesón de sobreponer con lavaplatos en acero inoxidable de 4,4m x 0,60m de ancho. Incluye grifería en cromo tipo grival o su equivalente, canastilla de 4", sifón, 4 fogones a gas con encendido electrónico, anclajes, transporte al sitio de la obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	und	1	$ 3.092.762	$ 3.092.762	$ 3.092.762	
11	Suministro y aplicación de Pintura color blanco satinado, acrílica a base de agua con antihongos tipo viniltex baños y cocinas de Pintuco o su equivalente a dos manos o las necesarias para obtener una superficie homogénea y pareja a satisfacción del supervisor. Incluye disolventes,	m2	110	$ 22.497	$ 2.474.720	$ 2.474.720	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
	brochas, estopas, rodillos, lijas y todo lo necesario para su correcta aplicación.						
12	Suministro de materiales y construcción de caseta para cilindro de gas GLP (dimensiones: h=1,60m ANCHO A: 0,50 m ANCHO B: 0,60m. Incluye manguera de gas con su respectivo regulador, y reja metálica con tubo cuadrado de 1 x 1 con sus bisagras y candado de seguridad, muro con ladrillo de 10 cm en laterales revocado en ambas caras, losa inferior y superior con mezcla de concreto 21 Mpa e= 10cm con su respectivo acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta construcción y adecuación.	und	1	$ 1.279.504	$ 1.279.504	$ 1.279.504	
13	Suministro y colocación de revoque para resanar muros, dosificación 1:4 en muros internos y externos de cocina y comedor. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	50	$ 38.180	$ 1.909.000	$ 1.909.000	
14	Resanes con estuco plástico blanco tipo estucor de corona o su equivalente. Incluye lijas, espátulas, estopa y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	50	$ 16.338	$ 816.903	$ 816.903	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
15	Pintura base aceite tipo Pintulux de pintuco o su equivalente para zócalos en muros exteriores de cocina y comedor a dos manos o las necesarias para obtener una superficie homogénea y pareja a satisfacción del supervisor. Incluye disolventes, brochas, estopa, lijas y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	50	$ 23.518	$ 1.175.875	$ 1.175.875	
16	Suministro y colocación de ventana nueva, metálica en calibre 22 de 1m x 1m. Incluye mortero de fijación, transporte de la ventana al sitio de las obras, reja metálica de protección con tubo cuadrado de 1x1, vidrio calibre 4mm, tornillos y todo lo necesario para su correcta colocación.	und	1	$ 992.414	$ 992.414	$ 992.414	
17	Suministro y colocación de mallas anti insectos para ventanas de cocinas y comedor. Incluye grapas, amarres y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	3	$ 16.201	$ 48.604	$ 48.604	
18	Suministro y colocación de acrílicos para puertas.	und	4	$ 36.444	$ 145.774	$ 145.774	
19	Suministro y colocación de enchape para piso-pared de baño antideslizante tipo Euro cerámica Piso Pared Miami Blanco formato 24.5x50cm o su	m2	14	$ 127.994	$ 1.791.914	$ 1.791.914	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
	equivalente. Incluye acabado tipo bisel en bordes de muros, pegacor y lechada para juntas tipo con color de corona o su equivalente, mano de obra y transporte de materiales al sitio de las obras.						
20	Demolición de guarda escobas en cocina y comedor. Incluye transporte y botada de escombros a sitio autorizado.	m	40	$ 5.089	$ 203.550	$ 203.550	
21	Suministro y colocación de puertas nuevas metálicas en calibre 22 de 0,80m x 2m de altura. Incluye marcos, chapas, bisagras, fijación del marco con mortero, transporte al sitio de las obras y todo lo necesario para su correcta instalación y adecuación.	und	2	$ 798.652	$ 1.597.304	$ 1.597.304	
22	Suministro y colocación de vidrio en calibre 4mm para ventana de 80 x 80.	und	1	$ 45.909	$ 45.909	$ 45.909	
23	Suministro y colocación de media caña en granito para cocina y comedor. Incluye fijación con cemento blanco y todo lo necesario para su correcta adecuación y colocación.	m	40	$ 55.166	$ 2.206.620	$ 2.206.620	
24	Demolición de fogón de leña incluyendo chimenea. Incluye retiro de accesorios metálicos y transporte con	m2	12	$ 15.565	$ 186.783	$ 186.783	

PRESUPUESTO C.E.R EL CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Adecuación y mantenimiento de la cocina y comedor del restaurante escolar perteneciente al Centro Educativo Rural el Carmelo del Municipio de El Peñol Antioquia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.PARCIAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COMUNIDAD
	botada de escombros a sitio autorizado.						
25	Suministro y colocación de tejas de Eternit número 4. Incluye transporte del material amarraderas y todo lo necesario para su correcta construcción y adecuación.	und	6	$ 56.253	$ 337.520	$ 337.520	
26	Suministro y colocación de Mesa de trabajo industrial en acero inoxidable con entrepaño de 80 cm de alto 70 cm de ancho y 2 metros de largo.	und	1	$ 4.190.485	$ 4.190.485	$ 4.190.485	
	COSTO DIRECTO:				**$ 32.068.738**	**$ 31.274.961**	**$ 793.777**
	VALOR TOTAL:				**$ 32.068.738**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE COMUNIDAD**

SEGUNDO: ALCANCE DEL CONVENIO. El alcance del objeto del CONVENIO contiene lo siguiente: Realizar mantenimiento y adecuación de la cocina y restaurante escolar del centro educativo rural El Carmelo, que mejoren los espacios para la ejecución del programa de alimentación que es un servicio educativo que debe complementar la labor de la escuela y cuyos objetivos a conseguir deben ser: **a)** Desarrollar hábitos y actitudes saludables del alumnado. **b)** Garantizar una dieta sana y rica que favorezca la salud y el crecimiento. **c)** Desarrollar el compañerismo, el respeto y la tolerancia. **d)** Favorecer la continuidad de la jornada escolar con actividades complementarias y extraescolares. **e)** Contribuir a la organización de la vida familiar cuando el padre y la madre trabajan. **TERCERO: CONDICIONES TÉCNICAS:** Para la correcta ejecución de la presente contratación, se requieren materiales de la mejor calidad, la ejecución se realizará con personal del Solidario y este velará por el cumplimiento de todos los requisitos de ley frente al sistema de Seguridad social integral. La ejecución de todas las actividades que componen el

Proyecto en lo relacionado con su diseño, descripción, procedimiento y medida deben estar acorde y hacer caso estricto a las especificaciones técnicas dadas por el municipio. **CUARTO: VALOR DEL CONVENIO.** El valor del convenio asciende a la suma de de TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L.V. **($32.068.738)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. **QUINTO: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** Los aportes del presente Convenio de estiman en los siguientes valores: **APORTES DEL MUNICIPIO:** Los aportes serán de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L.V. **($ 31.274.961)** y se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°561 del 29 de marzo de 2023. **APORTES DEL SOLIDARIO:** Los aportes serán de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L **($793.777).** Representados como se indica en la ficha técnaca. **Parágrafo Primero**. El Municipio le desembolsará al Solidario el valor del convenio a través de desembolsos parciales de acuerdo a avances de obra, equivalente a la ejecución física de las actividades de construcción u obras que se pretenda realizar, según las necesidades priorizadas por parte del SOLIDARIO sin superar el monto de la disponibilidad presupuestal o el saldo que se encuentre en este, previa aprobación del supervisor del convenio y certificado de pago de la seguridad social, presentación de la cuenta de cobro o factura (según su régimen tributario) debidamente legalizada y recibo de satisfacción por parte del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la entrega de productos e informes de ejecución. **Parágrafo Segundo**: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Solidario al momento de suscribir el convenio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el SOLIDARIO informará de tal situación al Municipio con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Tercero**: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Municipio sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	561	29 de marzo de 2023	23202020050701	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de la cobertura	$31.274.961
RESERVA PRESUPUESTAL		17 de mayo de 2023	23202020050701	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa que aporten a la mejora de la cobertura	$31.274.961

SÉPTIMO: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de TRES (03) MESES. Para su ejecución, se requiere acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y **EL SOLIDARIO** previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **OCTAVO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Municipio y el SOLIDARIO, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **Parágrafo:** Una vez enviado el convenio a través de la plataforma SECOP II, se cuenta con un plazo máximo de dos (2) días para la aprobación por parte del SOLIDARIO. **NOVENO: OBLIGACIONES DEL SOLIDARIO: a)** SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($793.777). Representados como se indica en la fica técnica con el fin de cumplir con el objeto del convenio, lo cual es propio del proyecto y del objeto del convenio solidario, en los términos y condiciones establecidos en el convenio y especificaciones técnicas. **b)** Dado el caso de presentarse actividades adicionales o extras, el solidario se compromete a realizarlas para la buena marcha de la obra. **c)** Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo al presupuesto contemplado. **d)** Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto. **e)** Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del convenio solidario. **f)** Estructurar el apoyo logístico necesario para la plena operación del convenio. **g)** Facilitar la participación del personal del Municipio, tanto en el desarrollo como en el seguimiento del convenio. **h)** Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, cuando sea requerida por el supervisor. **i)** Presentar oportunamente, en los términos del convenio, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del convenio y sustenten el logro de los productos pactados. **j)** Informar oportunamente al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. **k)** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°. **l)** Las demás que demande la naturaleza de este convenio y que sean de resorte del solidario. **m)** Participar en las reuniones técnicas que se programen en conjunto. En desarrollo de estas obligaciones, el Asociado entregará al Supervisor/Interventor un

completo informe mensual sobre la entrega de servicios/productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **DÉCIMO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: **a)** El municipio aportará al convenio la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L.V. **($31.274.961)**. **b)** Realizar oportunamente los desembolsos de conformidad con lo establecido en los estudios previos que soporta la ejecución de este convenio solidario. **c)** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del convenio solidario. **d)** Prestarle toda la colaboración al SOLIDARIO para que el objeto del convenio se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. **e)** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el SOLIDARIO le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del convenio. **f)** Aportar la información disponible requerida para el desarrollo del Convenio, siempre que dicha información no sea de aquellas a las que la Ley las cataloga como de Reserva. **g)** Acompañar el desarrollo de todo el proceso objeto del convenio solidario y participar de los eventos significativos del proceso. **h)** Participar en forma activa de los eventos que se realicen durante la ejecución del convenio solidario, siempre que el Municipio lo considere necesario y conveniente. **UNDÉCIMO: OBLIGACIONES CONJUNTAS: Las partes en este convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente: a)** El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la participación social y comunitario tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. **b)** La cooperación y ejercicio de este convenio SOLIDARIO queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes. **c)** Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita y la parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. **d)** Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. **e)** Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. **f)** Las contrataciones que celebre el SOLIDARIO sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad de derecho privado y los reglamentos internos del mismo. **DÉCIMO SEGUNDO: PAGO DE APORTES**. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL SOLIDARIO** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello

haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **DÉCIMO TERCERO: GARANTIAS:** Por la cuantía, valor, naturaleza del convenio y por la discrecionalidad de la Alcaldesa, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 no se exigirán pólizas. De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. En el convenio que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de realizar los aportes: desembolsos parciales de acuerdo a avances de obra, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción de los desembolsos y se adoptarían las medidas correctivas de rigor. **DÉCIMO CUARTO: REPERCUSIONES LABORALES:** El Municipio no adquiere con el SOLIDARIO ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **Parágrafo**. El Municipio no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el SOLIDARIO, así como de incumplimientos de las normas laborales colombianas relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **DÉCIMO QUINTO: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de CONVENIO, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del CONVENIO grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **SOLIDARIO**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMO SEXTO: INDEMNIDAD**: Será obligación del **SOLIDARIO** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMO SÉPTIMO: SUPERVISIÓN.** La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Obras pública e Infraestructura de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad y según comunicación de supervisión que se adjunta. **DÉCIMO OCTAVO: PAZ Y SALVO**. **EL SOLIDARIO** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del CONVENIO, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL SOLIDARIO** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMO NOVENO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL SOLIDARIO** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este CONVENIO, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e

incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGÉSIMO: CESION**. Este CONVENIO se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL SOLIDARIO.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMO PRIMERO: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Convenio Solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así: Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades: **VIGÉSIMO SEGUNDO: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Por tratarse de un Convenio de solidario, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMO CUARTO: CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este Convenio Solidario terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del convenio. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMO QUINTO: LIQUIDACION:** La liquidación del CONVENIO se hará de común acuerdo entre EL SOLIDARIO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá al SOLIDARIO la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONVENIO. Si EL SOLIDARIO no concurre a la liquidación del CONVENIO, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará en cualquier tiempo

dentro de dos años siguientes de mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMO SEXTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMO SÉPTIMO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMO OCTAVO: PUBLICACIÒN.** El presente CONVENIO SOLIDARIO deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGÉSIMO NOVENO: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGÉSIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al convenio: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL SOLIDARIO**, **d)** Certificado de existencia y representación legal, **e)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente convenio se firma de manera electrónica en SECOP II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo a Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Gladis Atehortúa Usme Secretaria Educación, Cultura y Juventud	
Aprobado por	Kary Yuliana Morales Ríos Secretaria de Obra ¨publica e Infraestructura	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		